San Juan, 18 de Noviembre de 2026.-

**NOTA ACLARATORIA N° 0005/2026**

**EXPEDIENTE N°:** 600-004074-2026-EXP-GC

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** 0021/2026

**OBJETO:** Compra de fórmulas infantiles y alimentos nutricionales, incluidos aquellos destinados a propósitos médicos específicos en cantidades máximas establecidas según consta en el formulario de especificaciones técnicas. los productos se destinarán a la atención de las necesidades alimentarias y nutricionales de la población de la provincia de san juan que los requiera, por un periodo de 18 meses, el que podrá ser prorrogado por el mismo.

---

Por medio de la presente, y en respuesta a las consultas recibidas por parte de los interesados en el marco del proceso de referencia, se procede a evacuar las siguientes consultas:

- **Consulta 1:**

*"RESPECTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: Por favor, ¿nos podrán indicar exactamente a favor de quién debe ser emitida la Garantía? Nombre y CUIT."*

**Respuesta y Aclaración:**

En relación con la constitución y emisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes deberán remitirse a lo establecido en el **Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**, donde se detallan las formas, condiciones y requisitos aplicables. Asimismo, se informa el **CUIT N° 30-99901516-2**.

---

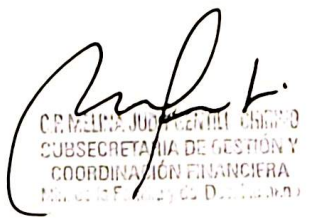
**Consulta 2:**

*"RESPECTO DE LAS MUESTRAS: El pliego menciona que se deben presentar muestras antes de las 48 horas de la apertura, ¿dicha presentación es excluyente?"*

Escaneado con CamScanner

**Respuesta y Aclaración:**

1. **Plazo de presentación de muestras:** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que las muestras deben presentarse con una antelación de **dos (02) días hábiles** respecto de la fecha fijada para el acto de apertura, operando su vencimiento ordinario en el **día hoy (18 de noviembre de 2026)**. Asimismo, resulta de aplicación lo previsto en el **Artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo**, por lo cual los oferentes cuentan con el **plazo de gracia de las dos (02) primeras horas hábiles del día hábil inmediato siguiente al vencimiento** para realizar dicha entrega en tiempo y forma.
2. **Constancia en el Sobre N° 1 y efectos de su omisión:** El acuse de recibo emitido al momento de la entrega de las muestras debe incorporarse dentro del **Sobre N° 1**. Si bien la ausencia de dicho comprobante no constituye una causal de rechazo automático en el acto de apertura —otorgándose un plazo de dos (02) días hábiles para subsanar la presentación documental del recibo—, dicha subsanación únicamente resulta viable cuando las muestras hubieran sido efectivamente entregadas dentro del término reglamentario.
3. **Evaluación y Principio de Igualdad:** En consecuencia, quien no haya presentado las muestras en el plazo estipulado carecerá del correspondiente acuse de recibo válido, circunstancia que incidirá directamente en la instancia de evaluación de las ofertas. Ello responde al estricto cumplimiento de los principios rectores establecidos en la **Ley N° 2000-A**, en particular el **principio de igualdad de trato y concurrencia**, garantizando condiciones equitativas frente a aquellos oferentes que sí cumplieron en tiempo y forma con las exigencias del pliego.




Escaneado con CamScanner

La presente Nota Aclaratoria pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 0021-2026.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

CR. MELINA JUDIT
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y
COORDINACIÓN FINANCIERA
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner